ANEXO TÉCNICO
COMPONENTES 1 y 3 PND
CONVENIOS GRUPO DE DANZA
DIRECCIÓN DE ARTES
Año 2026

OBJETO GENERAL DEL CONVENIO:

Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica que contribuyan al desarrollo del Plan Nacional de Danza a partir de la implementación de los ejes 1 y 3 orientados al fomento de las prácticas de la danza para el diálogo social e intercultural, así como a la Formación, cualificación y condiciones laborales en la danza.

DURACIÓN DEL CONVENIO: Desde la suscripción hasta el 15 de noviembre de 2026.

Anexo Técnico **COMPONENTES 1 y 3 PND:** diálogo social e intercultural, formación, cualificación de agentes	
1. Nombre Programa, Proyecto o Actividad	**Plan Nacional de Danza 2025 – 2035 ¡Colombia Danza para la vida!, Ejes 1 y 3:** Fortalecimiento de las prácticas de la danza para el diálogo social e intercultural, y de la Formación, cualificación y condiciones laborales de agentes, que aporte al acceso de los derechos culturales asociados a la práctica de la danza.
2. Antecedentes y descripción del Programa, Proyecto o Actividad	Como líder de la gestión de la política pública para la danza, el Grupo Danza presentó a la comunidad y el sector la actualización del Plan Nacional de Danza (PND) 2025 – 2035 ¡Colombia danza para la vida a danzar! El cual se configura como una hoja de ruta para "contribuir al acceso efectivo a los derechos culturales asociados con la práctica de la danza en Colombia mediante el fomento de su valoración social, el mejoramiento de las condiciones para la creación, investigación y circulación, el desarrollo profesional y la efectiva articulación interinstitucional, reconociendo las particularidades territoriales y promoviendo la descentralización y la sostenibilidad económica del sector." Para alcanzar este objetivo el PND propone cuatro ejes de acción: Eje 1: Prácticas de la danza para el diálogo social e intercultural; Eje 2: Creación, investigación, producción, circulación e internacionalización de la danza; Eje 3: Formación, cualificación y condiciones laborales en la danza; Eje 4: Fortalecimiento institucional, gobernanza y sostenibilidad de la danza, los cuales que de manera integral y amplia atienden las diferentes dimensiones del ecosistema de la danza tanto en su perspectiva sectorial, como social, desde un enfoque diferencial, territorial, intercultural y biocultural. De cara a estos ejes estratégicos y con la intención de ir avanzando paulatinamente en su desarrollo durante la vigencia del PND, se identifica la necesidad de impulsar estrategias y acciones orientadas a la generación de condiciones que permitan el reconocimiento y valorización de la diversidad como un eje fundamental para el desarrollo social y cultural, así como el fortalecimiento de capacidades integrales de los artistas y agentes del sector danza, promoviendo escenarios de práctica y

	reflexión pedagógica, didáctica y metodológica que contribuyen a una práctica ética, cuidadosa, consciente de su incidencia social y cultural. Por lo anterior, es preciso avanzar, a través del convenio en la implementación de los siguientes ejes estratégicos del PND: 1. **Prácticas de la danza para el diálogo social e intercultural y 3. Formación, cualificación y condiciones laborales en la danza,** que viabilizaran formas de enriquecer las prácticas y saberes al rededor del movimiento, el cuerpo y la danza en las comunidades, y en los artistas su trayectoria artísticas y laborales mediante experiencias de aprendizaje, intercambio y colaboración. Las estrategias y acciones en línea con estos ejes estratégicos para alcanzar sus objetivos serán: **Línea 1: Prácticas de la danza para el diálogo social e intercultural**: fortalecimiento de las prácticas de la danza en su diálogo social implica la generación de condiciones que permitan el reconocimiento y valorización de la diversidad como un eje fundamental para el desarrollo social y cultural. 1. **Danza y Oficios Tradicionales étnicos (espacios de formación independientes)** acciones orientadas a fortalecer y preservar las danzas tradicionales de comunidades indígenas, negras, afro, entre otras. Buscan transmitir conocimientos, revitalizar prácticas propias y asegurar su sostenibilidad mediante procesos formativos con jóvenes y miembros de las comunidades. 2. **Diseño y Memoria – Fortalecimiento de Oficios:** Esta actividad está orientada al fortalecimiento de los oficios asociados al diseño y confección de vestuarios para la danza mediante procesos de asesoría técnica, acompañamiento en confección y participación en eventos de país. Busca dinamizar y cualificar los oficios tradicionales vinculados a la danza, fortalecer capacidades de artesanas y confeccionistas, y contribuir a la circulación de saberes y al desarrollo de economías culturales y populares en los territorios. 3. **Voces y Saberes:** Iniciativa para registrar y sistematizar la experiencia y trayectoria de sabedores, sabedoras, maestros y maestras mayores de 60 años que han aportado significativamente a la danza en el país. Contempla la documentación, producción audiovisual y difusión de su trayectorias, conocimientos, prácticas y narrativas de vida 4. **Danza, vínculos y cuidados:** Acciones de formación e intervención en y desde la danza con enfoque poblacional que atiende el llamado de la política Nacional del cuidado y de cultura de Paz. **Línea 2: Formación, cualificación y condiciones laborales en la danza:** este eje busca fortalecer las capacidades de los agentes del sector dancístico a través de programas integrales de formación y cualificación que dialogan con las diversas dimensiones del ecosistema de la danza: creación, producción, circulación, investigación, etc., en todos los niveles educativos y modalidades. 1. **Escuelas Comunitarias de Jóvenes para Jóvenes**: estrategia orientada a visibilizar y fortalecer procesos formativos liderados por jóvenes en contextos urbanos, donde la danza actúa como vehículo de intervención y cohesión social.

	2. **Escuelas Municipales de Danza** Acciones de seguimiento y asesoría orientadas a fortalecer los procesos de formación en danza de las escuelas municipales que han sido dotadas por el Plan Nacional de Danza, procurando fomentar el adecuado uso y funcionamiento de sus infraestructuras y aportar a las capacidades instaladas en su talento humano, promoviendo la apropiación y desarrollo de los procesos al interior de estas infraestructuras culturales. 3. **Otros procesos de formación:** Estrategia dirigida a mejorar la calidad de la formación artística mediante acompañamiento pedagógico y técnico continuo. Busca dotar a los formadores de herramientas actualizadas, metodologías innovadoras y enfoques pertinentes para enriquecer su labor educativa en diversos contextos territoriales, locales, nacionales - internacionales. Contempla Talleres en oficios asociados a la danza y espacios de formación en pedagógicas de la danza. 4. **Danza al Aula (Procesos de formación - creación en Establecimientos Educativos):** Esta estrategia consiste en el desarrollo de procesos de formación - creación artística en danza dirigidos a población escolar, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en contextos educativos. **Línea 3. Servicios Especializados y gestión operativa– Apoyo Estratégico:** Esta actividad incluye la vinculación de personal de apoyo estratégico clave para el desarrollo diferencial y territorial de los procesos administrativos, operativos, logísticos y/o de comunicaciones que garantizan la implementación, en clave de los enfoques misionales del Plan Nacional de Danza.
3. Objetivo General del Programa, Proyecto o Actividad	Contribuir al acceso efectivo a los derechos culturales asociados con la práctica de la danza en Colombia mediante el fomento de su valoración social, el fomento a la formación, la cualificación y el desarrollo profesional, reconociendo las particularidades territoriales y promoviendo la descentralización y la sostenibilidad del sector.
4. Población beneficiada por el Convenio	Agentes del sector de danza; comunidades indígenas; adultos mayores; organizaciones artísticas y culturales; niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan de procesos de formación y creación de la danza que serán fortalecidos.
5. Equipo mínimo requerido	Para asegurar la correcta implementación, seguimiento y evaluación de las líneas estratégicas del convenio, es necesaria la contratación de un equipo profesional con experiencia específica en la gestión de proyectos culturales financiados con recursos públicos. La naturaleza técnica y administrativa del convenio exige capacidades diferenciadas que permitan articular procesos de planeación, coordinación operativa, ejecución presupuestal y reporte oportuno de avances, garantizando el cumplimiento de las metas y el uso eficiente, adecuado y transparente de los recursos.

	En este sentido, se requiere un **Coordinador Genera**l con experiencia mínima de tres años en la dirección de proyectos, contratos o convenios con entidades del sector cultura, quien asumirá la conducción integral del proceso, asegurando la articulación entre las líneas estratégicas, la supervisión de la implementación y la consolidación de los informes de avance y resultados. De igual manera, es necesario contar con un **Coordinador Operativo** y Logístico, profesional en cualquier área con trayectoria mínima de tres años en la coordinación de actividades culturales de alcance territorial o nacional, encargado de organizar y garantizar las condiciones operativas y logísticas necesarias para la ejecución de las acciones previstas, así como de acompañar directamente el desarrollo técnico en territorio. Finalmente, se requiere un **Apoyo** Contable, Profesional en contabilidad, finanzas o áreas afines, experiencia mínima de dos (2) años, en cargos donde haya desempeñado procesos contables y financieros, asi como el manejo de herramientas ofimaticas. La articulación de estos tres roles es importante para garantizar la coordinación administrativa, operativa y financiera del convenio, optimizar los procesos de contratación y logística, y asegurar que las acciones programadas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y responsabilidad conforme a las obligaciones establecidas. Nota1: La ESAL deberá garantizar durante la ejecución del convenio, el equipo mínimo requerido y avalado, el cual, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrá ser remplazado por personal diferente, que deberá contar el perfil mínimo requerido para la ejecución del convenio. Nota 2: se debe tener en cuenta que la acreditación de experiencia y de formación académica de este equipo se realizará, de la misma forma como se estableció para el Coordinador General en la Invitación.

DETALLE LÍNEAS DE ACCIÓN

Línea 1. Prácticas de la danza para el diálogo social e intercultural

Actividad 1.1	**Danza y Oficios Tradicionales étnicos**

Descripción	Esta acción está orientada a fomentar y fortalecer el desarrollo y trasmisión de los saberes tradicionales indígenas, afro y campesinos asociados a la danza, promoviendo la práctica y valoración de los saberes ancestrales, la revitalización de prácticas propias y la permanencia y sostenibilidad cultural. Desde un enfoque biocultural y a través de la identificación y trasmisión de saberes se busca consolidar espacios de aprendizaje intergeneracional que aportan a la memoria colectiva y revitalización de saberes tradicionales que son motor de modos de cohesión social y cultural. Se atenderán hasta 17 procesos de formación de base comunitaria y étnica de conformidad con la concertación que se desarrolle con comunidades indígenas, negras, afro y/o campesinas. Actividades específicas: • Asistencia técnica por parte de una persona delegada por el Grupo Danza para la concertación con autoridades indígenas/afro/campesinas. • Diseño de propuesta de transmisión de saberes y prácticas propias. • Facilitación de espacios intergeneracionales (jóvenes y mayores). • Registro (formato según concertación con la comunidad) y lineamientos para el cuidado de la propiedad intelectual colectiva. • Encuentro de socialización.
Productos esperados	• Proyecto de la comunidad para el trabajo de revitalización y/o trasmisión de saberes, que incluya Plan de sostenibilidad de las prácticas. • Registros de participación y memoria audiovisual o sonora (con consentimiento). • Documento de salvaguardia y protocolo cultural. • Informe de ejecución del proyecto.
Población beneficiada en el marco del convenio	Comunidades indígenas, afro o campesinas.
Duración	**El tiempo de ejecución de esta actividad se estima en 5 meses está sujeto al inicio del convenio y con fecha límite de cierre el 15 de noviembre**
Lugar desarrollo de la actividad	Principalmente en Chocó, Nariño, Putumayo, Quindío y Valle del Cauca
Modalidad (presencial, virtual o híbrida)	Presencial
Actividad 1.2	**Diseño y Memoria – Fortalecimiento de oficios conexos a la danza**
Descripción	Esta actividad está orientada al fortalecimiento de los oficios vinculados al diseño y confección de vestuarios para la danza, mediante procesos de asesoría técnica, acompañamiento especializado en confección y participación en eventos del país. Su propósito es dinamizar y cualificar los saberes y prácticas tradicionales asociados a estos oficios, potenciando las capacidades de artesanas y confeccionistas, y promoviendo la circulación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de economías culturales y populares en los territorios.

	Se desarrollará esta actividad hasta 20 municipios entre los departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Chocó, Cundinamarca, Huila, Valle del Cauca, Vaupés y Nariño. Con el objetivo de beneficiar con quince (15) vestuarios de danza a escuelas municipales de danza en el país. Además, brindar recursos a cinco (5) comunidades indígenas, negras, afro y/o campesinas. Actividades específicas: • Mapeo, concertación y definición de nodos de confección en atención a las características del proyecto de diseño y memoria. • Comunicaciones y concertación con municipios beneficiarios a cerca de los vestuarios a entregar. • Diagnóstico de capacidades de los talleres de confección y proveedores. • Listados de kits a confeccionar y listados de materiales requeridos. • Compra y envió de materiales para la confección. • Asesoría técnica especializada y desarrollo de los procesos de confección. • Procesos de embalaje y envío de los vestuarios confeccionados. • Seguimiento a la recepción de vestuarios por parte de los municipios beneficiarios y gestión de actas de entrega firmadas por las partes. • Gestión de participación de confeccionistas en eventos de país afines a este oficio (muestras, ferias, intercambios).
Productos esperados	• Base de datos de proveedores y nodos de confección. • Listado de los municipios beneficiarios y tipo de vestuario a entregar. • Kits de vestuario confeccionados. • Registros fotográficos de las entregas • Actas de entrega firmadas • Participación en eventos con registro audiovisual. • Informe de ejecución.
Población beneficiada en el marco del convenio	Confeccionistas regionales; proveedores, artesanas y artesanos regionales, escuelas y procesos de danza municipales.
Duración	**El tiempo de ejecución de esta actividad se estima en 5 meses está sujeto al inicio del convenio y con fecha límite de cierre el 15 de noviembre**
Lugar desarrollo de la actividad	Principalmente en Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Chocó, Cundinamarca, Huila, Valle del Cauca, Vaupés y Nariño.
Modalidad (presencial, virtual o híbrida)	Presencial
Actividad 1.3.	**Voces y Saberes**
Descripción	Esta iniciativa tiene como propósito registrar o documentar la experiencia, trayectoria y el legado de al menos cinco (5) sabedores, sabedoras, maestros y maestras mayores de 60 años que han contribuido de manera significativa al desarrollo y la preservación de la danza en el país.

	A partir del estímulo recibido a través del *portafolio nacional de estímulos* del Ministerio de las Culturas, la iniciativa el Grupo Danza contempla la documentación, producción audiovisual y difusión de su trayectorias, conocimientos, prácticas y narrativas de vida. Con ello, no solo se visibiliza su aporte histórico, sino que también se garantiza la transmisión de sus saberes a nuevas generaciones, fortaleciendo la memoria cultural y promoviendo la continuidad de las tradiciones dancísticas en los territorios. Actividades específicas: • Definir el formato de registro y/o documentación para cada uno de los beneficiarios del proceso correspondiente del portafolio nacional de estímulos del Ministerio de las Culturas en atención a sus particularidades. • Desarrollar el proceso de producción audiovisual y/o documentación a los beneficiarios según sea definido para cada uno • Difusión del material
Productos esperados	• Producto audiovisual y/o documental de hasta cinco registros. • Soportes de difusión
Población beneficiada en el marco del convenio	Maestros, sabedores o portadores de danza mayores de 60 años
Duración	Se estima en un máximo de 2 meses a partir de la entrega de la resolución de ganadores, sin embargo, el plazo se establecerá finalmente hasta el 15 de noviembre de 2026.
Lugar desarrollo de la actividad	Territorio Nacional según resultados de la convocatoria del programa nacional de estímulos
Modalidad (presencial, virtual o híbrida)	Presencial
Actividad 1.4.	**Danza, vínculos y cuidados.**
Descripción	La estrategia busca fortalecer la formación artística mediante un acompañamiento pedagógico y técnico que brinda a los formadores herramientas actualizadas y metodologías innovadoras. Su enfoque integra la danza con el autocuidado, los vínculos sociales y los cuidados comunitarios, promoviendo procesos formativos responsables y sensibles a cada territorio. Está dirigida a líderes, lideresas, maestras y maestros de danza, a quienes se les ofrecen recursos para fortalecer sus capacidades propias y pedagógicas en los relacionado con el bienestar físico, emocional y colectivo, posicionando la danza como un agente transformador en sus comunidades. Se desarrollan acciones de formación e intervención en y desde la danza con enfoque poblacional que atiende el llamado de la política Nacional del cuidado y de cultura de Paz.

	Se desarrollará esta actividad para alcanzar un mínimo de 50 agentes del sector entre las regiones a atender. **Actividades específicas:** • Diagnóstico de necesidades pedagógicas y técnicas en la perspectiva del cuidado y desde el enfoque de género y poblacional. • Convocatoria e inscripción de beneficiarios. • Identificación, concertación y definición de formadore que orientarán la formación. • Diseño e implementación de las acciones de formación. • Gestión y articulación con programas del Ministerio y la administración local: Artes para la paz, clanes, CDM, entre otros. • Encuentro de socialización de resultados.
Productos esperados	• Diseño de los talleres o laboratorios y materiales didácticos (guías, fichas, videos). • Registro de sesiones e informes de avance. • Evaluación de logros y certificaciones de participación. • Informes de avance. • Repositorio digital de recursos pedagógicos.
Población beneficiada en el marco del convenio	Agentes de la danza: coreógrafos, directores, bailarines gestores culturales, formadores.
Duración	**El tiempo de ejecución de esta actividad se estima en 5 meses está sujeto al inicio del convenio y con fecha límite de cierre el 15 de noviembre**
Lugar desarrollo de la actividad	Arauca y La Guajira (enfoque género)
Modalidad (presencial, virtual o híbrida)	Módulos presenciales y virtuales

Línea 2. Formación, cualificación y condiciones laborales en la danza

Ítem	Descripción
Actividad 2.1.	**Escuelas comunitarias de jóvenes para jóvenes**
Productos esperados	La estrategia tiene como objetivo visibilizar y fortalecer las iniciativas formativas juveniles de danza, basadas en comunidades y lideradas por jóvenes. Estas iniciativas, que abarcan diversos géneros de danza, buscan generar nuevas formas de comunidades culturales y narrativas estéticas en los distintos territorios urbanos del país. Dirigida principalmente a procesos formativos en los cuales los jóvenes enseñan a niños, niñas, adolescentes y otros jóvenes, la estrategia se focaliza en epicentros urbanos donde la danza actúa como un vehículo de intervención social. A través de estas prácticas, se busca la recuperación del tejido comunitario, al tiempo que se estimula el desarrollo de proyectos de vida que promuevan valores éticos y estéticos, con énfasis en las manifestaciones artísticas contemporáneas dentro de los

	contextos urbano, se propone apoyar al menos **30** escuelas comunitarias de danza lideradas por jóvenes beneficiando aproximadamente 300 jóvenes. **Actividades:** • Proyecto de fortalecimiento presentando por cada una de las organizaciones juveniles. • Formación de jóvenes formadores (formación de capacidades, acompañamiento técnico y metodológico). • Muestras/ensambles comunitarios y memoria audiovisual. • Informe de sistematización con aprendizajes y recomendaciones. • Encuentro de socialización
Población beneficiada en el marco del convenio	Agentes juveniles de la danza; niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidades partícipes de las inactivas juveniles de danza.
Duración	**El tiempo de ejecución de esta actividad se estima en 5 meses está sujeto al inicio del convenio y con fecha límite de cierre el 15 de noviembre**
Lugar desarrollo de la actividad	Preferiblemente en amazonas, , Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar, Boyacá, Cesar, Chocó, Bogotá, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Arauca y Vichada.
Modalidad (presencial, virtual o híbrida)	Presencial
Actividad 2.2.	**Escuelas Municipales de Danza**
Descripción	Para estas escuelas se implementan acciones de seguimiento y asesoría orientadas a fortalecer los procesos de formación en danza de al menos treinta (30) escuelas municipales que han sido dotadas por el Plan Nacional de Danza, procurando fomentar el adecuado uso y funcionamiento de sus infraestructuras y aportar a las capacidades instaladas en su talento humano, promoviendo la apropiación y desarrollo de los procesos al interior de estas infraestructuras culturales. Estas escuelas buscan reconocer la danza como un vehículo de transformación social, capaz de revitalizar el tejido comunitario, promover el encuentro intergeneracional y fortalecer la identidad cultural de cada territorio. Adicionalmente, desde le grupo danza se busca que las infraestructuras y programas territoriales de las escuelas de danza permitan avanzar en materia de acceso de la comunidad a la práctica en clave de derecho cultural para todos. **Actividades:** • Seguimiento con gobiernos locales y oficinas de cultura de los municipios que tienen salas de danza dotadas por el Ministerio. • Gestión de actualización y firma de compromisos anuales de las escuelas dotadas por el Ministerio. • Proceso de visita técnica para hasta 30 municipios priorizados en la cual se realizará la verificación de las instalaciones y el

	acompañamiento pedagógico in situ, a través de un equipo territorial. • Articulación de semilleros y grupos locales con los programas del Ministerio de las Culturas. • Encuentro o intercambios entre escuelas municipales.
Productos esperados	• Registros de beneficiarios de las escuelas. • Compromisos anuales firmados. • Informes de visita y gestión de la escuela beneficiada. • Informe de gestión y resultados del encuentro o intercambio de escuelas municipales.
Población beneficiada en el marco del convenio	Escuelas Municipales de salas dotadas, agentes de la danza: formadores, coreógrafos, directores, bailarines, gestores culturales, Niños, niñas y jóvenes de las escuelas o procesos de danza municipales.
Duración	**7 meses.** Sin embargo, la duración exacta dependerá de la fecha de suscripción del convenio y hasta el 15 de noviembre.
Lugar desarrollo de la actividad	Casanare, Guainía, Huila,, Quindío, Risaralda, Arauca, Quindío, Magdalena, Risaralda, Boyacá, Atlántico.
Modalidad	Presencial, telefónica y virtual.
Actividad 2.3	**Otros procesos de formación**
Descripción	La estrategia busca fortalecer la formación artística mediante un acompañamiento pedagógico y técnico que brinda a los formadores herramientas pedagógicas y metodológicas actualizadas. Su enfoque integra el fortalecimiento de capacidades en aspectos técnicos, pedagógicos y complementarios de la danza pertinentes para enriquecer la labor formativa y educativa de los agentes en sus diversos contextos de incidencia (comunitarios, escolares, regionales, nacionales o internacionales). Está dirigida a líderes, lideresas, maestras y maestros, artistas de danza, buscando fortalecer sus prácticas y continuar posicionando la danza como un agente transformador en sus comunidades. Se orientarán hasta **1 proceso de fortalecimiento de capacidades, definidos por el grupo danza,** en modalidades híbridas entre presencialidad y virtualidad. Se busca beneficiar un mínimo de 50 agentes del sector de la danza del país**.** **Actividades:** • Diagnóstico y concertación de necesidades pedagógicas y técnicas de los territorios o agentes a atender. • Diseño curricular y contenidos. • Implementación de los procesos. • Desarrollo de espacios de evaluación del curso. • Encuentro de socialización e intercambio de saberes.
Productos esperados	• Diseño de contenidos y materiales didácticos (guías, fichas, videos). • Registro de beneficiarios y constancias de participación. • Registro de las actividades realizadas. • Repositorio digital de recursos pedagógicos. • Informes de avance y evaluación.
Población beneficiada en el marco del convenio	Agentes de la danza: formadores, coreógrafos, directores, bailarines gestores, entre otros
Duración	**El tiempo de ejecución de esta actividad se estima en 5 meses está sujeto al inicio del convenio y con fecha límite de cierre el 15 de noviembre**

Lugar desarrollo de la actividad	Nacional
Modalidad (presencial, virtual o híbrida)	Módulos presenciales y virtuales
Actividad 2.4.	**Danza al Aula**
Descripción	Esta estrategia consiste en el desarrollo de procesos de formación - creación artística en danza dirigidos a población escolar, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en contextos educativos. Su finalidad es incorporar la danza como una herramienta de desarrollo integral, bienestar, expresión y creatividad dentro del entorno escolar, ampliando el acceso a experiencias artísticas formativas que potencien habilidades sociales, cognitivas y emocionales en estudiantes de diversas regiones del país. Esta estrategia va dirigida a al menos 250 niños, niñas. Adolescentes y jóvenes en contextos escolares del país. **Actividades:** • Articulación con el programa Artes para la Paz. • Articulación con instituciones educativas • Diseño de los programas de formación - creación. • Implementación de clases y actividades creativas. • Espacios de socialización e intercambio comunitario. • Evaluación formativa y social-emocional.
Productos esperados	• Propuesta de formación – creación. • Listados de beneficiarios y cronogramas. • Registro del desarrollo de las actividades. • Informe de resultados • Muestra o socialización de proceso.
Población beneficiada en el marco del convenio	Formadores/creadores de danza, niños, niñas, adolescentes y jóvenes de contextos escolares.
Duración	**El tiempo de ejecución de esta actividad se estima en 5 meses está sujeto al inicio del convenio y con fecha límite de cierre el 15 de noviembre**
Lugar desarrollo de la actividad	Nacional.
Modalidad (presencial, virtual o híbrida)	Presencial
Valor proyectado	**Quinientos cuarenta millones ciento noventa mil quinientos cincuenta y siete pesos ($ 540.190.557.)**

Línea 3. Servicios Especializados y gestión operativa– Apoyo Estratégico:

Actividad 3.1	**Apoyo estratégico**

	Para el desarrollo de todas las actividades que hacen parte del convenio es necesario la vinculación de mínimo 5 profesionales de apoyo estratégico clave para el desarrollo diferencial y territorial de los procesos pedagógicos, administrativos, operativos, logísticos y/o de comunicaciones que garantizan la implementación de los enfoques misionales del Plan Nacional de Danza.
Duración	Se estima en 7 meses. Sin embargo, la duración exacta dependerá de la fecha de suscripción del convenio y hasta el 15 de noviembre
Modalidad	Presencial y virtual.